

RECANTO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: RECANTO S.A. s/Modificación al contrato Social, Expte. 1088/2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se han resuelto las siguientes modificaciones:

I En Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Febrero de 2015, se resuelve cambiar el domicilio legal en Recanto S.A., CUIT 30-71097871-5, y por lo tanto, modificar el artículo primero de los estatutos sociales, el que queda redactado como sigue: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Recanto S.A.. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Además, se fija la nueva sede social en calle Urquiza 1456 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

II. En Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de Abril de 2016, se procede a aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil, los que sumados a los Pesos veinte mil de capital inicial, resulta un capital total de Pesos Ciento Cincuenta Mil, el que suscripto e integrado como sigue: La Sra. Liliana Guadalupe Petroselli, argentina, DNI 14.364.604, nacida el 28 de Julio de 1961, divorciada, de ocupación comerciante, CUIT 27-14364604-7, la cantidad de Pesos Ciento veintitrés mil quinientos, representados por ciento veintitrés mil quinientas acciones de valor nominal Un Peso cada una, y la Sra. Constanza Iglesias, argentina, DNI 29.221.474, CUIT 24-29221474-6, nacida el 19 de Agosto de 1982, soltera, estudiante, la cantidad de Pesos Seis mil quinientos, representados por seis mil quinientos acciones de valor nominal Pesos uno cada una de ellas.

III. Objeto Social: Empresa de Viajes y Turismo

IV. Directora Presidente: Sra. Liliana Guadalupe Petroselli

Santa Fe, 24 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 72,60 298363 Ag. 19

AGRO MANAGEMENT S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "Agro Management S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Lorenzo Fernández, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1947, D.N.I. N°06.073.017, CUIT N° 20-06073017-3, casado en primeras nupcias con Susana Elisa Ábalos,

domiciliado en calle Olivé N° 1262 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Químico, Horacio Fernández, argentino, nacido el 21 de febrero de 1973, D.N.I. N° 23.049.524, CUIL N° 20-23049524-7, casado en primeras nupcias con Karina Beatriz González, domiciliado en Pje. Corvalán N° 566 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo; Melina Perla Fernández, argentina, nacida el 13 de junio de 1976, D.N.I. N° 25.381.078, CUIL N° 27-25381078-0, casada en primeras nupcias con Pablo Hernán Mainonis, domiciliada en calle Olivé N° 1261 de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciada en Fonoaudiología; y María Virginia Fernández, argentina, nacida el 11 de agosto de 1982, D.N.I. N° 29.680.033, CUIL N° 27-29680033-9, casada en primeras nupcias con Facundo Brenni, domiciliada en calle Tierra del Fuego N° 511 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión Empleada Administrativa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16/02/2016.

3) Denominación social: "Agro Management" S.A.

4) Domicilio v sede social: Olivé N° 1261, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: a) comercialización y formulación de productos químicos, fundamentalmente los destinados a la sanidad vegetal y otros productos químicos agropecuarios, y todo tipo de fertilizantes y semillas, como así también importación y exportación de los mismos; b) comercialización de equipos para fumigación y para la aplicación de los productos químicos que se comercializan y sus repuestos, incluyendo el asesoramiento técnico necesario, como también la explotación de los mismos y todo otro equipamiento agrícola, en alquiler o en cualquier otra forma de contraprestación, brindando servicios de saneamiento ambiental y control de plagas en post cosecha; c) mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y d) la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias sobre bienes inmuebles propios, urbanos o rurales, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154.

Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, y que tienden a favorecer su desarrollo, sin otras limitaciones que las establecidas por la Ley y este estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años a contar de la fecha de su contrato constitutivo, que data del 16 de febrero de 2016.

7) Capital social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representados por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y 40.000 clase A de 5 votos por acción y 160.000 clase B de 1 voto por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de Uno (1) y un Máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Directora Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Lorenzo Fernández, a cargo de la Presidencia.

Directora Suplente: Melina Perla Fernández.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma individual e indistinta.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 298742 Ag. 18

BRIMAX S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "BRIMAX" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios; Ricardo Gabriel Griot, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de diciembre de 1963, D.N.I. N° 16.745.365, CUIT N° 20-16745365-2, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Spadoni, domiciliado en calle Iriarte N° 3831, de la ciudad de Rosario; Cristina Patricia Griot, argentina, de profesión Analista de Sistemas, nacida el 7 de octubre de 1961, D.N.I. N° 14.392.507, CUIT N° 27-14392507-8, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Pellegrini, domiciliada en calle Colón N° 1769, de la ciudad de Rosario; Gustavo Marcelo Griot, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 25 de octubre de 1965, D.N.I. N° 17.462.200, CUIT N° 20-17462200-1, estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Gratton, domiciliado en Bv. Argentino N° 8804, de la ciudad de Rosario; Iván Danilo Brajkovic, argentino, de profesión Ingeniero, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. N° 21.417.793, CUIT N° 20-21417793-6, estado civil casado en primeras nupcias con María Lujan Ríos, domiciliado en Ruta 34 Sur 4444, Lote 426, de la localidad de Funes; Mariano Andrés Brajkovic, argentino, de profesión Arquitecto, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.482.487, CUIT N° 20-23482487-3, casado en primeras nupcias con Marisol García, domiciliado en Avda. J. Newbery N° 9041, de la ciudad de Rosario; y María Alejandra Brajkovic, argentina, de profesión Contadora Pública, nacida el 05 de diciembre 1967, D.N.I. N° 18.565.469, CUIT N° 27-18565469-4, casada en primeras nupcias con Alvaro Quijano, domiciliada en Bv. Urquiza N° 458, de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18/07/2016.

3) Denominación social: BRIMAX S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Suipacha N° 888, de la ciudad de San Lorenzo.

5) Objeto social: a) Fabricación, distribución, transporte y comercialización de bloques, paneles, elementos estructurales de hormigón celular curado en autoclave (HCCA) y/o elementos accesorios, aditivos, materiales de sellados, pegamentos, y/o cualquier otra solución técnica de desarrollo propio y/o de terceros vinculados a la construcción; y acciones de capacitación técnica en el uso de estos productos, a terceros consumidores finales. Intermediarios, referentes técnicos y público en general;

b) Elaboración y/o colaboración técnica en proyectos, ejecución, construcción y/o desarrollo parcial o total de emprendimientos inmobiliarios, tales como edificio en propiedad horizontal, condominios, clubes de campo, country clubs, barrios cerrados y/o abiertos, y/o conjuntos inmobiliarios bajo cualquier forma, en los cuales sea técnicamente factible la utilización de los productos citados en el inciso precedente de fabricación de la empresa, así como cualquier tipo obras civiles y/o industriales, siempre a través de profesionales con incumbencia debidamente habilitados en caso de corresponder;

c) Importación y/o exportación de máquinas herramienta y/o plantas completas, y de cualquier elemento tanto para producción como para mantenimiento de planta, equipos y/o maquinarias, necesarios para el desarrollo de la actividad citada en a), y la exportación de las mercaderías producidas o adquiridas a terceros citadas en dicho inciso. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma de asociativa con terceros, constituir fideicomisos, con las limitaciones establecidas en el artículo 5° de la Ley N° 24.441, uniones transitorias de empresas, consorcios de cooperación y cualquier otro tipo de contrato permitido por la normativa vigente o que sea regulado en el futuro.

6) Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha de su contrato constitutivo.

7) Capital social; El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Gabriel Griot 25.000 cuotas sociales; Iván Danilo Brajkovic 25.000 cuotas sociales, Gustavo Marcelo Griot 12.500 cuotas sociales; Cristina Patricia Griot 12.500 cuotas sociales; Mariano Andrés Brajkovic 12.500 cuotas sociales y María Alejandra Brajkovic 12.500 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Ricardo Gabriel Griot e Iván Danilo Brajkovic, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta, salvo para todo acto de disposición de fondos y venta de inmuebles para los cuales se requerirá la firma conjunta de ambos. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a dos o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos salvo para todo acto de disposición de fondos y venta de inmuebles, para los cuales se requerirá la firma conjunta de a dos gerentes, cualquiera sea la combinación.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 135 298739 Ag. 19

FEMACO S.A.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informan las siguientes resoluciones:

1) Por Asamblea General Ordinaria del 30/06/2014, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 03/09/2014 y acta de Directorio del 03/09/2014, se dispuso la designación de nuevo directorio, a saber:

Directores Titulares: María Alejandra Brajkovic, argentina, nacida el 5 de diciembre 1967, D.N.I. Nº 18.565.469, CUIT Nº 27-18565469-4, casada en primeras nupcias con Álvaro Quijano, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Urquiza Nº 458, de la ciudad de San Lorenzo, como Presidente; Mariano Andrés Brajkovic, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. Nº 23.482.487, CUIT Nº 20-23482487-3, casado en primeras nupcias con Marisol García, de profesión Arquitecto, domiciliado en Av. J.Newbery Nº 9041 de la ciudad de Rosario, como Vicepresidente; Iván Danilo Brajkovic, argentino, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. Nº 21.417.793, CUIT Nº 20-21417793-6, casado en primeras nupcias con María de Lujan Ríos, de profesión ingeniero, domiciliado en Ruta 34, Sur 4444, Lote 426 de la ciudad de Funes; Vilma Beatriz Olmedo de Brajkovic, argentina, nacida el 22 de octubre de 1941, L.C. Nº 4.099.897, CUIT Nº 27-04099897-2, casada en primeras nupcias con Juan Brajkovic, de profesión comerciante, domiciliada en Boulevard Urquiza Nº 475, Piso 1°, de la ciudad de San Lorenzo; Juan Brajkovic, argentino, nacido el 13 de febrero de 1939, D.N.I. Nº 6.174.548, CUIT Nº 20-06174548-4, casado en primeras nupcias con Vilma Beatriz Olmedo, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Urquiza Nº 475, Piso 1°, de la ciudad de San Lorenzo.

Director Suplente: Miguel Ángel Pavón, argentino, nacido 13 de octubre de 1954, D.N.I. Nº 11.295.286, CUIT N 20-11295286-2, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Inés Pagiola, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Berón de Astrada Nº 397, de la ciudad de San Lorenzo.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/04/2017, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social.

2) Por acta de directorio del 12 de julio de 2016, se dispone el cambio de sede social a Avda. San Martín Nº 741 bis de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 65 298737 Ag. 19

SEMAC CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 15/06/2016, se dispuso lo siguiente:

Designación de Nuevo Directorio:

Directores Titulares: Mariano Andrés Brajkovic, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. Nº 23.482.487, CUIT Nº 20-23482487-3, casado en primeras nupcias con Marisol García, de profesión Arquitecto, domiciliado en Av. J. Newbery Nº 9041 de la ciudad de Rosario, como Presidente; Iván Danilo Brajkovic, argentino, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. Nº 21.417.793, CUIT Nº 20-21417793-6, casado en primeras nupcias con María de Lujan Ríos, de profesión ingeniero, domiciliado en Ruta 34, Sur 4444, Lote 426 de la ciudad de Funes, como Vicepresidente; María Alejandra Brajkovic, argentina, nacida el 5 de diciembre 1967, D.N.I. Nº 18.565.469, CUIT Nº 27-18565469-4, casada en primeras nupcias con Alvaro Quijano, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Urquiza Nº 458, de la ciudad de San Lorenzo, Vilma Beatriz Olmedo de Brajkovic, argentina, nacida el 22 de octubre de 1941, L.C. Nº 4.099.897, CUIT Nº 27-04099897-2, casada en primeras nupcias con Juan Brajkovic, de profesión comerciante, domiciliada en Boulevard Urquiza Nº 475, Piso 1º, de la ciudad de San Lorenzo y Juan Brajkovic, argentino, nacido el 13 de febrero de 1939, D.N.I. Nº 6.174.548, CUIT Nº 20-06174548-4, casado en primeras nupcias con Vilma Beatriz Olmedo, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Urquiza Nº 475, Piso 1º, de la ciudad de San Lorenzo. Director Suplente: Miguel Ángel Pavón, argentino, nacido 13 de octubre de 1954, D.N.I. Nº 11.295.286, CUIT N 20-11295286-2, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Inés Pagiola, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Berón de Astrada Nº 397, de la ciudad de San Lorenzo.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea que considere el balance a cerrarse el 31/01/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550; en la sede social, sita en Ruta AO 12 - Km 65, de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 70 298735 Ag. 19

ZAGREB NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 23/12/2015 y por Acta de Directorio de fecha 10/01/2016, se dispuso lo siguiente:

Designación de nuevo directorio:

Directores titulares: Mariano Andrés Brajkovic, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. Nº 23.482.487, CUIT Nº 20-23482487-3, casado en primeras nupcias con Marisol García, de profesión Arquitecto, domiciliado en Av. J. Newbery Nº 9041 de la ciudad de Rosario, como

Presidente; María Alejandra Brajkovic, argentina, nacida el 5 de diciembre 1967, D.N.I. Nº 18.565.469, CUIT Nº 27-18565469-4, casada en primeras nupcias con Álvaro Quijano, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Urquiza Nº 458, de la ciudad de San Lorenzo, como Vicepresidente; Iván Danilo Brajkovic, argentino, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. Nº 21.417.793, CUIT Nº 20-21417793-6, casado en primeras nupcias con María de Lujan Ríos, de profesión ingeniero, domiciliado en Ruta 34, Sur 4444, Lote 426 de la ciudad de Funes; Vilma Beatriz Olmedo de Brajkovic, argentina, nacida el 22 de octubre de 1941, L.C. Nº 4.099.897, CUIT Nº 27-04099897-2, casada en primeras nupcias con Juan Brajkovic, de profesión comerciante, domiciliada en Boulevard Urquiza Nº 475, Piso 1º, de la ciudad de San Lorenzo; Juan Brajkovic, argentino, nacido el 13 de febrero de 1939, D.N.I. Nº 6.174.548, CUIT Nº 20-06174548-4, casado en primeras nupcias con Vilma Beatriz Olmedo, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Urquiza Nº 475, Piso 1º, de la ciudad de San Lorenzo.

Director suplente: Miguel Ángel Pavón, argentino, nacido 13 de octubre de 1954, D.N.I. Nº 11.295.286, CUIT Nº 20-11295286-2, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Inés Pagiola, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Berón de Astrada Nº 397, de la ciudad de San Lorenzo.

La duración en sus cargos alcanza hasta el 10/01/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Suipacha Nº 888, de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 60 298738 Ag. 19

DE ROVIGO S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de enero de 2015, los cónyuges en primeras nupcias llamados Diego César Radi (D.N.I. 6.299.465), argentino, nacido el 02-05-1945, de profesión Contador Público Nacional y la Sra. Susana Noemí María Marionsini (L.C. 5.133.118) argentina, nacida el 17-08-1946, profesora, ambos domiciliados en calle Juan Manuel de Rosas 972, Piso 9 "A" de Rosario, constituyen la sociedad llamada "DE ROVIGO S.A.", con sede social en calle Corrientes 931, Piso 1, Oficina 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, designándose. Presidente al Sr. Diego César Radi. El plazo de duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto de la sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, serán las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas o permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier otra clase de bienes raíces, establecer estancias para invernada, cría de ganados, tambos, cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, b) Industriales: Mediante la industrialización de productos obtenibles de la actividad agropecuaria, c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de productos agropecuarios y sus derivados industrializados, d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, administración, construcción, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales o suburbanos. La sociedad

no desarrollará, ni cuenta con capacidad para ejercer la actividad de corredor inmobiliario en los extremos y términos de la Ley de la Provincia de Santa Fe Nro. 13.154. e) Financieras: El otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público. El capital social se fija en la suma de \$ 1.700.000 representado por 17.000 acciones de valor nominal \$ 100 cada una, pudiendo ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Las acciones serán títulos valores nominativos no endosables o acciones escriturales no endosables, ordinarias o preferidas y estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Para el caso de que cualquiera de los socios decida retirarse de la sociedad, tienen prioridad de compra de sus acciones los restantes socios integrantes de la misma. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Los directores deben prestar garantía depositando en la caja de la sociedad la suma de \$ 50.000 cada uno de ellos, en efectivo, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea. El Directorio tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes. La sociedad prescinde de la Sindicatura en mérito del art. 284 de la Ley 19.550 y en el supuesto de que la sociedad llegara a estar comprendida en el inciso 29) del art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular para hacerse cargo de la fiscalización de la sociedad, debiendo designar un suplente por el mismo término. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria y la segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Rigen el quorum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, bajo la vigilancia de un Síndico.

\$ 138 298777 Ag. 19

SEPTIEMBRE S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 7 de Diciembre de 2015 y Acta de Directorio N° 39 de fecha 20 de

Noviembre de 2015, se procedió a la Designación del Directorio de Setiembre S.A. quedando conformado de la siguiente manera. Presidente: Walter Rubén Lastra, D.N.I. N° 14.534.96. Director Suplente: Patricia Mabel López, D.N.I. N° 16.205.805. Ambos con domicilio en calle Presidente Perón N° 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez.

\$ 45 298758 Ag. 19

PROFAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme lo dispuesto en el art. 10 ley 19.550 se hace saber que en el Expte. "PROFAT S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05190341-9, del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ordenó publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL, que el 30/10/15 se resolvió trasladar el domicilio social a la localidad de San Gerónimo Norte, Provincia de Santa Fe estableciéndose la sede social en Ruta 67 S Km. 4 y que el Sr. Ricardo Agustín Gribaudo, argentino, nacido el 25/04/1948, productor agropecuario, D.N.I. N° 6.307.817, C.U.I.T. N° 20-06307817-5, casado, domiciliado en calle Jorge Ortiz 1550 de Sastre, Santa Fe, cedió 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una a Graciela Ana María Pereyra, argentina, empresaria, nacida el 5/8/1960, D.N.I. 14.081.550, C.U.I.T. N° 27-14081550-6, soltera, domiciliada en 3 de febrero 2580, Rosario, por \$ 25.000 y 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una a Daniel Hugo Baudino, argentino, empleado, nacido el 4/2/1955, D.N.I. N° 11.467.808, C.U.I.T. N° 20-11467808-3, casado, domiciliado en calle San Martín 1718 de Santo Tomé, Santa Fe y se resolvió por unanimidad modificar la cláusula respectiva: "Cuarta: El capital social es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios han suscriben íntegramente en la siguiente proporción: El señor Carlos Gustavo Pereyra, 3.500 (tres mil quinientas) cuotas por un total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), la señorita Graciela Ana María Pereyra, 4.000 (cuatro mil) cuotas por un valor total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y el Sr. Daniel Hugo Baudino 7.500 (siete mil quinientas) cuotas por un valor total de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). En la misma fecha, se designó a Daniel Hugo Baudino y a Carlos Gustavo Pereyra, como socios gerentes, para actuar conjuntamente por dos años. Asimismo, el 26/2/165 se modificaron la cláusula Primera: "Primera: la sociedad girará bajo la denominación de PROFAT S.R.L., y tendrá su domicilio en la localidad de San Gerónimo Norte, Provincia de Santa Fe pudiendo trasladar su domicilio, y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y naciones extranjeras" y la cláusula Séptima: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos socios quienes invertirán la calidad de gerentes, los que actuando en forma conjunta, son designados por los socios en asamblea, por el término de dos (2) años pudiendo ser reelectos. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea. Los mismos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato. A tal efecto podrán ejercer las facultades implícitas que surgen de la naturaleza del objeto y las necesarias para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo al efecto conferir poderes especiales generales, nombrar factores de comercio, realizar todas las operaciones bancarias de acuerdo a las leyes y reglamentos de tales instituciones, comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, semovientes, maquinarias, cereales y muebles registrables y gravarlos, realizar operaciones con entes autárquicos, empresas del Estado y demás instituciones de derecho público, así como otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que la administración haga necesaria. Para comprar, gravar y realizar actos de disposición sobre bienes inmuebles o muebles registrables, se requerirá la respectiva autorización emanada del acta

que se insertará en el libro de actas que deberá llevar la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros. En garantía de sus funciones los gerentes depositarán cada uno en la caja social la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) o su equivalente en títulos valores oficiales.

\$ 104 298718 Ag. 19

CSI CLEAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia de Santa Fe, se hace que por contrato celebrado a los veinte días del mes de Julio de dos mil dieciséis, se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Roca Carlos Guillermo, argentino, nacido el día 12 de junio de 1980, de 36 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Nadia Soledad Mangiaracina, de ocupación empleado, con domicilio en calle Camilo Aldao 310 de Rosario, identificado con DNI n° 28.215.057.-, CUIT 20-28215057-4, el Sr. Rodríguez Norberto Raúl, argentino, nacido el día 19 de enero de 1983, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con domicilio ruta 25 s/n km. 280 de la localidad de Alvear Provincia de Santa Fe, identificado con D.N.I n° 29725892, C.U.I.L. 20-29725892-4, y el Sr. Battaglia Diego Alejandro, argentino, nacida el día 01 de junio de 1987, de 29 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Soledad María del Lujan Arroyo con DNI n° 36.923.926, de ocupación empleado, con domicilio en Navarro 5928 consorcio 4 ese 1 A PB dpto. 9, de la ciudad de Rosario, identificado con DNI n° 33.069.744.-, CUIT 20-33069744-0.

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación CSI CLEAN S.R.L

Domicilio: La sociedad constituye su domicilio legal en calle Buenos Aires 5481 de la ciudad de Rosario .Provincia de Santa Fe.

Duración: su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento, en edificios públicos, privados, industriales, comerciales, fabriles, sanatoriales, hospitalarios, de recreación y esparcimiento, galpones, hangares, tanques, unidades complementarias de los mismos y edificios de todo tipo; desinsectación, desinfección y desratización; parquización y mantenimiento de espacios verdes (parques, jardines, plantas industriales). El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$ 1000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roca Carlos Guillermo, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), Rodríguez Norberto Raúl, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Battaglia Diego Alejandro, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que se integrara de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio dentro del plazo de dos (2) años,

contados a partir de la fecha del presente contrato. Administración: Administración, dirección y representación legal estará a cargo del socio Roca Carlos Guillermo DNI 28.215.057, CUIT nº 20-28215057-4, quién revestirá el cargo de Gerente. El uso de la firma irá precedido de la denominación "CSI CLEAN S.R.L." y el aditamento "Socio Gerente". El Gerente no puede comprometer a la sociedad otorgando fianzas a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto social o en prestaciones a título gratuito. El mandato para administrar comprende todas las facultades de la ley, encontrándose entre las mismas las de ejercer la representación legal de la sociedad, administrar los negocios sociales, pudiendo comprar, vender, permutar y en general adquirir y transferir bienes muebles y/o inmuebles, servicios, frutos, productos, mercaderías, a plazo o al contado, con garantías reales, personales o sin ellas, tomar y dar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o personales o sin ellas, gestionar toda clase de créditos sociales que se requieran para la marcha de la sociedad, cancelar, liberar, dar recibos, permitir total o parcialmente las obligaciones en dinero o adeudadas a la sociedad, abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales o municipales, extranjeros y/o particulares y/o cualesquier institución de índole financiera, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en forma indistinta, ya sea en instituciones oficiales o particulares, entablar acciones y gestiones que pudieran corresponder ante los Tribunales, autoridades y reparticiones oficiales, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales y/o especiales respectivos, celebrar contratos de bienes muebles o inmuebles, actuando la sociedad como locadora o locataria, y por los precios, plazos y demás condiciones que consideren oportunamente convenientes, realizar todas las tramitaciones para que la sociedad actúe con la mayor eficiencia, promover, publicitar sus servicios. Se deja constancia que el detalle de facultades es de carácter meramente enunciativo, quedando el socio gerente ampliamente facultado para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias que fueran menester para el mejor cumplimiento de su mandato y la correcta marcha de los negocios sociales.

Fiscalización .La sociedad llevará un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad en el cuál los socios expresarán su voluntad al tratarse cualesquier asunto que interese a la empresa. Las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 160 y sus concordantes de las Leyes Nº 19.550.Fecha de Cierre del Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general, con sujeción a la normas legales y exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 185 298761 Ag. 19

CEPRISA S.A.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Ceprisa S.A. s/Designación de Administradores" (Expte. 643/2015) en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Por asamblea general de accionistas de fecha 14 de Noviembre de 2014, se eligió el siguiente directorio: Director Titular/Presidente del Directorio Alex Castellvi CUIT 20-6247081-0, con domicilio en calle Ayacucho Nº 176 de la ciudad de Santa Fe; Director

Titular/Vicepresidente: Jorge A. de Azcuénaga, CUIT 20-06292525-7, con domicilio en calle 25 de Junio Piso 1 de la ciudad de Paraná y Director Suplente: Alex Raúl Castellvi, CUIT 20-17462680-5 con domicilio en calle Molinas N° 875, de la ciudad de Santa Fe. Luego, por asamblea de fecha 01 de Marzo de 2016 se ratificó la designación de las mismas autoridades efectuada en la primera asamblea a los fines de ser presentada para su inscripción ante el Público de Santa Fe.- Santa Fe, 01 de Agosto de 2016. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 298684 Ag. 19

INÉS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Inés S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. 369/2016) en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por reunión de socios de fecha 16 de noviembre de 2015, se designó nuevas autoridades: como director titular y presidente del directorio a Enriqueta Alice Esquivel de Yódice, CUIT 27-5.598.159-6 y como director suplente a Julio César Yódice, CUIT 20-06254944 ambos con domicilio real y especial en calle San Jerónimo 2423, de la Ciudad de Santa Fe.- Santa Fe, 27 de Julio de 2016. Dr. Jorge Freyre, Secretario.-

\$ 45 298683 Ag. 19

ORGANIZACIÓN HOTELERA MAJESTIC S.A. -

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. Germán Ariel Monney, argentino, nacido el 11/03/1974, empresario, casado en 2° nupcias con Silvina Arguello Pavicich, domiciliado en calle San Martín N° 370 Piso 1 Dto. A de Rosario, con DNI N° 23.948.109, CUIT N° 20-23948109-5.

Director Suplente: Sr. Cristian Manuel Monney, argentino, nacido el 06/09/1971, empresario, casado en 1° nupcias con Anahí Alejandra Sorribes, domiciliado en Avda. Córdoba N° 450 de Guatimozin, Pcia. de Córdoba, con D.N.I. 22.142.194, CUIT N° 23-22142194-9.

Síndico Titular: Sr. Nelson J. De Benedetto, argentino, nacido el 01/04/1965, Contador Público Nacional, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350, con D.N.I. 17.116.062, CUIT N° 20-17116062-7.

Síndico Suplente: Enrico Matías Catalano.

Domicilio Especial los Directores. San Lorenzo 980 de la ciudad de Rosario.

Inscripción Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 43 de fecha 12 de Mayo de 2016, Donde Se Decidió Por Unanimidad La "Designación De Director Titular Y Suplente Y De Sindico Titular Y Suplente Por El, Termino De Dos (2) Ejercicios Económicos Y Aceptación De Los Respectivos Cargos" e inscripción de la foja 44 del libro de Registro; de asistencia a asamblea donde consta la presencia de los Directores Electos.

\$ 60 298642 Ag. 19

PRODUCTOS G & G S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos caratulados: "PRODUCTOS G & G S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento Cónyuge Socio" Expte. N° 1376/2016 Legajo N° 20051245, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de transferir las cuotas sociales de "PRODUCTOS G & G S.R.L." Inscripta en Contratos al Tomo 156 Fº 15835 Nro. 1245, de 4 de agosto de 2005,- pertenecientes a Doña Gabriela María Beatriz Toresani, a sus herederos, la cantidad qua a continuación se detallan: A su cónyuge supérstite Luis Roberto Velek la cantidad de 60 cuotas; y a sus hijos llamados Ana Paula Velek, Lucas Andrés Velek y Ayelen Julia Velek y Toresani, la cantidad de 20 cuotas sociales a cada uno.- Rosario

\$ 45 298759 Ag. 19

CIRILO RUGGERI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: el señor Cirilo Del Lujan Ruggeri, nacido el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, que acredita su identidad mediante DNI N° 14.612.506, CUIT 23-14612506-9, con domicilio en calle Oroño N° 436 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mónica Adriana Sosa; de profesión comerciante y; la Señora Mónica Adriana Sosa, nacida trece de agosto de mil novecientos sesenta y uno, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 14.486.727, CUIT 27-14486727-6, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Cirilo Del Lujan Ruggeri, con domicilio en calle Oroño N° 436 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe; la Señorita Carina Salome Ruggeri, nacida seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 34.373.726, CUIT.27-34373726-8, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Oroño N° 436 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe y; la Señorita Giuliana Carla Ruggeri, nacida diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 37.049.766, CUIL 23-37049766-4, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Oroño N° 436 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe; todos argentinos y hábiles para contratar

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de junio de 2016

3) Razón Social: CIRILO RUGGERI S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: cito en calle Oroño N° 436 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades; a) Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales agrícolas: siembra, cuidado y cosecha de granos y demás productos de la tierra.

La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley General de Sociedades en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil, divididos en trescientas cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cirilo Del Lujan Ruggeri suscribe setenta y cinco cuotas de capital de pesos mil cada una que representan un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); Mónica Adriana Sosa suscribe setenta y cinco cuotas de capital de pesos mil cada una que representan un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); Carina Salome Ruggeri suscribe setenta y cinco cuotas de capital de pesos mil cada una que representan un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y; Giuliana Carla Ruggeri suscribe setenta y cinco cuotas de capital de pesos mil cada una que representan un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-).

Los suscriptores integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento del capital suscrito o sea pesos setenta y cinco mil. Todos los socios se comprometen a ingresar el setenta y cinco por ciento que falta integrar, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente Contrato Social

8) Composición del Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley General de Sociedades. El Señor Cirilo Del Lujan Ruggeri fija su domicilio a todos los efectos legales en calle Oroño N° 436 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe; la Señora Mónica Adriana Sosa fija su domicilio a todos los efectos legales en calle Oroño N° 436 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe; la Señorita Carina Salome Ruggeri fija su domicilio a todos los efectos legales en calle Oroño N° 436 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe y; la Señorita Giuliana Carla Ruggeri fija su domicilio a todos los efectos legales en calle Oroño N° 436 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe; además todos los antes nombrados prestan total conformidad al cargo de Gerente de la sociedad, cuya designación se ha determinado en el artículo sexto del presente Contrato Social.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por todos los socios en forma indistinta que actúen como Gerentes.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 450 298719 Ag. 19

NUEVA TIERRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "NUEVA TIERRA S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" Expte. N° 803 Año 2.016 de Trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 29 de diciembre de 2015 fue realizado por los Sres. Emiliano Alejo Lucca D.N.I. 33.568.520, y el Sr. Daniel Andrés Ilari D.N.I. 33.509.389 la cesión de la totalidad de las cuotas sociales a favor de los Sres. Roberto Raúl Huck D.N.I. 16.609.461 domiciliado realmente en calle Obispo Boneo N° 346 de la ciudad de Santa Fe y el Sr. José Luis Lucca D.N.I. 16.227.556 domiciliado realmente en calle 1º de Mayo N°2736, con la correspondiente modificación al contrato social, inscripto al N° 1160, F° 233 del Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada de fecha 4 de Abril de 2012, de las cláusulas Tercera y Cuarta, las cuales se transcriben a continuación:

Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripta por los socios en las siguientes proporciones, el Señor Roberto Raúl Huck, con mil (1.000) cuotas de Capital, equivalentes a Pesos diez mil, El Señor José Luis Lucca con nueve mil (9.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos noventa mil, las que son integradas totalmente en dinero en efectivo en este acto, todo ello de acuerdo con lo prescrito por la Ley 19.550.

Cuarta: La dirección y administración estará a cargo exclusivamente del socio Lucca José Luis, en calidad de socio gerente, quien usará su firma precedida siempre del sello social de la sociedad que por este acto se constituye. La Sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro u objeto social, quedándoles absolutamente prohibidos comprometerlas en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el gerente podrá: A) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; B) Otorgar mandato y/o poderes a favor de cualquiera de los socios y conjuntamente a terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos para cualquier fuero o jurisdicción que fuere menester y así se necesitare; C) Conjuntamente podrán tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y concertarlas, adquirir o ceder créditos derechos y acciones; D) Permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos para si y por terceros y/o con terceros, como así también podrá realizar cualquier contrato de cualquier naturaleza que así se necesitare; E) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 de Código Civil haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por los socios gerentes en forma personal o un tercero designado apoderado, en forma conjunta ante las reparticiones Nacionales, provinciales o municipales, inclusive ante la Dirección General impositiva, comprometiéndose ante la misma a cumplimentar todos los requisitos y recaudos legales vigentes que ella impone a través de sus resoluciones generales y/o reglamentaciones y/o leyes que para su cumplimiento se dicten, como así mismo ante las Municipalidades, Registro de Créditos, Prendarios. Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales, Aduana o ante cualquier otra repartición.

- Santa Fe, 2 de agosto de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 118 298672 Ag. 19

LA SELENA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LA SELENA S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. Nº 1218, Año 2016) se ha ordenado publicar lo Siguiente: "LA SELENA S.R.L.". Contrato Constituido el 29/06/2016. Socios: Pablo Gustavo Bouchet, D.N.I. Nº 17.075.685, CUIL Nº 20-17.075.685-2, argentino, casado en primeras nupcias con Silvina Ester Bircher, mayor de edad, nacido el 29/08/1964, de apellido materno Comte, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento Nº 2713 de la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe y Julio César Simoré, D.N.I. Nº 16.830.209, CUTT Nº 20-16.830.209-7 argentino, casado en primeras nupcias con Sandra Elena Kiverling, mayor de edad, nacido el 05/07/1964, de apellido materno Junges, de profesión vendedor domiciliado en calle Janssen Nº 2318 de la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Denominación: LA SELENA S.R.L. Domicilio: Sarmiento Nº 2713 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Objeto: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros la explotación de campo propio y/o por arrendamientos y/o aparcerías las siguientes actividades: 1) Explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja girasol y demás cereales, 2) Explotación ganadera, mediante cria, invernada y engorde de hacienda, 3) Explotación lechera y comercialización de leche fluida. 4) Contratación de servicios a terceros, como contratista rural, para trabajos de siembra y forrajes en general. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar actos que no se hallen prohibidos por ley o por este contrato social. Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de catorce (14) años a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo resuelve la totalidad de los Socios y por el plazo que acuerden, previa inscripción en el Registro antes citado. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los Señores Socios en la siguiente proporción: Pablo Gustavo Bouchet, setecientas cincuenta (750) cuotas que representan la suma de Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). Julio César Simoré setecientas cincuenta (750) cuotas que representan la suma de Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los Socios se obligan, a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegible. En este acto queda designado como Socio Gerente el socio Julio César Simoré quién tendrá el uso de la firma social "LA SELENA S.R.L.". Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: El gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 4 de agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 141,90 298788 Ag. 19

COMERCIAL EUSEBIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad, COMERCIAL EUSEBIA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria de fechas 19 de enero de 2015 procedió a elegir sus autoridades por el término de dos ejercicios, designándose la siguiente conformación del Directorio: Presidente: Mónica Beatriz Barzaghi, D.N.I. 26.750.364; Vicepresidente: Bustamante José Raúl, D.N.I. 16.990.960, Director Titular: Betta Juan Manuel, D.N.I. 27.224.180; Director Suplente: Di Gregorio Luis Roberto, D.N.I. 14.764.497. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). - Rafaela, 9 de agosto de 2016 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 33 298743 Ag. 19

TOTO GAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25/08/2014, los accionistas procedieron a la designación de Gerente y plazo de duración de mandato.

En cumplimiento del Art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Gerente constituye domicilio especial en calle Lavalle 235 - Ceres.

En consecuencia, la Gerencia ha quedado compuesta de la siguiente forma: Gerente: Souplet Miriam del Valle D.N.I. Nº 23.831.342 CUIT 27-23831342-8.

Rafaela, 8 de agosto de 2016 - Gisela gatti, Secretaria.

\$ 33 208844 Ag. 19

PA.MA.MA. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PA.MA.MA. S.A. s/Designación de Autoridades", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PA.MA.MA. S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 26/05/2016, se ha dispuesto: a- Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea general ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b- designar como Presidente al Sr. Carlos Alberto Peiretti, apellido materno Tolosa, argentino, nacido 04/11/1948, D.N.I. Nº 5.261.966, CUIT Nº 20-05261966-2, domiciliado en Constitución 364, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, estado civil casado, de profesión Empresario y como Director Suplente a la Sra. Graciela Ana Peretto, Apellido materno Marchello, argentina, nacida el 19/09/1950, D.N.I. Nº 6.268.174, CUIT Nº 27-06268174-3, domiciliado en Constitución Nº 364 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, estado civil casada, de profesión Empresaria. - Rafaela, 9 de agosto de 2016. - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 33 298805 Ag. 19

ARMANDO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ARMANDO S.R.L. s/Designación de Gerentes, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de Armando S.R.L., adoptada en reunión de fecha 18/07/2016 se ha dispuesto: a) Designar como Gerente Titular al Sr. Omar Enrique Armando, D.N.I. Nº 8.093.076 CUIT Nº 20-08093076-4, nacido el 8 de octubre de 1945, apellido materno Schmidt, casado, argentino, domiciliado en calle Gobernador Crespo Nº 1632 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe; y como Gerente Suplente al señor Mauro Armando, D.N.I. Nº 26.028.806, CUIT Nº 20-26028806-8, nacido el 8 de noviembre de 1977, apellido materno Cazorla, casado, argentino, domiciliado en calle Cabo Abel Coronel Nº 1977 de la ciudad de Tostado provincia de Santa Fe.- Rafaela, 11 de agosto de 2016. - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 33 298803 Ag. 19

YALUVI S.R.L.

RECONDUCCIÓN-AUMENTO DE CAPITAL

Los Socios de YALUVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen: a) Reconducir la sociedad por el término de 5 años a contar de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, dejando constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han inscripto liquidador en el Registro Público de Comercio; b) Aumentar el Capital de la sociedad a la suma de \$ 250.000.-

Fecha del Instrumento: 29 de Julio de 2016.

\$ 45 298641 Ag. 19

2 DE ABRIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de 2 DE ABRIL S.R.L., cuyos datos esenciales son: 1. Socios: Nadia Paola Arabian, argentina, nacida el 29 de Junio de 1986, de profesión Odontóloga titular del D.N.I. Nº 32.289.923, C.U.I.T. Nº 23-32289923-3, de estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento 262 piso 15 departamento A de la ciudad de Rosario, Pcia. Sta. Fe; y Santiago César Beltrami, argentino, nacido el 14 de Julio de 1983, de profesión Publicista, titular del D.N.I. Nº 30.401.574, C.U.I.T. Nº 20-30401574-9, estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento 262 piso 15 departamento A de la ciudad de Rosario, Pcia. Sta. Fe. 2. Fecha del instrumento de constitución: constituida en Rosario a los 28 días del mes de Julio de 2016, 3. Denominación Social: "2 DE ABRIL" S.R.L.; 4. Domicilio Social: San Luis 1873 de la ciudad de Rosario; 5. Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en RPC. 6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la venta por mayor y menor de lencería, prendas de vestir y calzado. 7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) divididos en 250 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una, suscripto por Nadia Paola Arabian doscientas (200) cuotas de capital; y Santiago César Beltrami suscribe cincuenta (50) cuotas de capital.- 8. Administración, dirección y representación legal: Estará a cargo de un (1) gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso precedida de la denominación social. Se designa como Socio Gerente de la Sociedad a la socia Nadia Paola Arabian. 9. La fiscalización: de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10. Cierre del Ejercicio: El día 31 del mes de Diciembre de cada año.-

\$ 73 298669 Ag. 19

FRUTAS AURI S.R.L.

CONTRATO

Entre Eduardo Matías Peralta, D.N.I. Nº 23.761.100, CUIT 20-23761100-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Rita María García, argentino, nacido el 23 de julio de 1974, con domicilio en calle Álvarez Thomas 1254 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Federico Pablo Nicolás Peralta, D.N.I. Nº 27.134.575, CUIT 20-27134575-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 2 de junio de 1979, con domicilio en calle Blas Pareras 507 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Patricio Aldo Peralta, D.N.I. Nº 25.324.136, CUIT 20-25324136-6, comerciante, casado en primeras nupcias con Yanina Lorena Boillos, argentino, nacido el 15 de mayo de 1976, con

domicilio en calle Junín 1437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "FRUTAS AURI S.R.L."

Domicilio social: calle San Nicolás y Gálvez, Puesto 166, Mercado de Productores Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización minorista y mayorista de: frutas, hortalizas, verduras y sus derivados, productos cárnicos de toda clase y productos de almacén.

Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000.-) divididos en Veintiún Mil Cuotas de valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero efectivo según el siguiente detalle: Eduardo Matías Peralta, suscribe Siete Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-), Federico Pablo Nicolás Peralta suscribe Siete Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-), y Patricio Aldo Peralta suscribe Siete Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-).

Dirección y Administración: la Dirección y la Administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "FRUTAS AURI S.R.L." actuando en forma indistinta. Desígnese como gerentes en este acto a los Sres. Federico Pablo Nicolás Peralta, Eduardo Matías Peralta y Patricio Aldo Peralta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, 11 de agosto de 2016

\$ 70 298711 Ag. 19

COMPAÑÍA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Alejandro Julio Acevedo, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de junio de 1962, D.N.I. 14.888.454, CUIL 20-14888454-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Leticia País, con domicilio en calle Av. Pellegrini 684 3° B de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe; y Luis Alberto Giacomini, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de diciembre de 1968, D.N.I. 20.277.895, CUIT 20-20277895-0, viajante, casado en primeras nupcias con Sandra Carina Lizzi, con domicilio en calle Víctor Hugo 1755 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento: 26 de Julio de 2016.

3- Denominación social: COMPAÑÍA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L.

4- Domicilio y sede social: Laprida 1832 - Dpto. 1, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, la comercialización de productos de limpieza para el tratamiento de superficies.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este mismo acto en las siguientes proporciones: Alejandro Julio Acevedo Setecientas Cincuenta (750) Cuotas equivalentes a Setenta y Cinco Mil Pesos (\$75.000); y Luis Alberto Giacomini Setecientas Cincuenta (750) CUOTAS equivalentes a Setenta y Cinco Mil Pesos (\$75.000). Todas las referidas cuotas son integradas en este mismo acto por los socios en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, asumiendo aquéllos la obligación de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero efectivo, dentro un plazo no mayor de dos años a contar desde esta misma fecha.

8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación "COMPAÑÍA DE PRODUCTOS-INDUSTRIALES S.R.L.", actuando en forma indistinta. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se ha designado en carácter de Socio-Gerente la Sr. Alejandro Julio Acevedo.

9- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 298709 Ag. 19

MALARQ S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MALARQ S.R.L. s/Constitución de Sociedad. Expte. Nº 2530/16" en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, conforme a lo

establecido en el art. 10 de la Ley 19950.

1) Socios: Sres. Lia Lavarello, argentina, titular de D.N.I. 20.904.164, arquitecta, divorciada, nacida el 30.11.1969, con domicilio real en Maipú 534 Piso 3° "B" de esta ciudad de Rosario, Santa Fe; y Marcelo Enrique Mascetti, argentino, titular de D.N.I. 11.672.630, arquitecto, casado, nacido el 21.05.1955, con domicilio real en la calle Boulevard Argentino 8651 de esta ciudad de Rosario, Santa Fe

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de Julio de 2016.

3) Denominación: MALARQ S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Prov. Santa Fe, República

Argentina.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización - por sí o por terceras personas o asociada a terceros - mediante contratación directa y/o licitaciones públicas, de las siguientes actividades: diseño, proyección, dirección, administración, remodelación, refacción y realización de obras, tanto públicas como privadas y/o mixtas, la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmuebles, edificios, complejos urbanísticos, de descanso o parques industriales, loteos, obras viales, puentes, caminos, obras hidráulicas, energéticas, obras eléctricas, instalación, modificación y reparación de cableados, tanto en viviendas particulares cuanto en la vía pública y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas físicas como jurídicas ya sean del sector privado, público y/o mixto. Asimismo, la construcción de galpones, tinglados y obras de infraestructura civil, de ingeniería, industrial y de arquitectura en general, sobre inmuebles propios o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes, especialmente celebrar contratos de fideicomiso, colaboración empresaria, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sra. Lía Lavarello y Marcelo Enrique Mascetti, quienes de manera conjunta revestirán el carácter y cargo de socios gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos los actos que posibiliten el cumplimiento de los fines sociales dentro de su objeto específico. Los gerentes desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquier socio en el momento que lo crean oportuno.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

11) Fijación sede social: San Lorenzo 876 Piso 2°, Oficina Nº 1 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

AGROQUÍMICA ROSARIO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por asamblea general extraordinaria del 30/09/2015, y asamblea general extraordinaria del 16/02/2016, se dispuso lo siguiente:

1) Con motivo de la escisión social, la disminución del capital y posterior aumento del mismo; Se dispone su disminución a \$ 87.862,85 y su aumento a la suma de \$ 500.000.-, quedando representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una: 100.000 clase A de 5 votos por acción; Y 400.000 clase B de 1 voto por acción.

2) Objeto Social a) comercialización y formulación de productos químicos, fundamentalmente los destinados a la sanidad vegetal y otros productos químicos agropecuarios, y todo tipo de fertilizantes y semillas, como así también importación y exportación de los mismos; b) comercialización de equipos para fumigación y para la aplicación de los productos químicos que se comercializan y sus repuestos, incluyendo el asesoramiento técnico necesario, como también la explotación de los mismos y todo otro equipamiento agrícola, en alquiler o en cualquier otra forma de contraprestación, brindando de servicios de saneamiento ambiental y control de plagas en post cosecha; e) mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y d) la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias sobre bienes inmuebles propios, urbanos o rurales, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154.

3) Ampliación del plazo de duración, v cambios en la representación social: El plazo de duración se amplía de dos a tres ejercicios.

Representación Social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma individual e Indistinta.

Además los demás directores titulares que pudieran ser designados, podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial y ante entidades financieras.

4) Designación de Directorio:

Director Titular: Presidente: Lorenzo Fernández, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1947, D.N.I. Nº 06.073.017, CUIT Nº 20-06073017-3, casado en primeras nupcias con Susana Elisa Ábalos, domiciliado en calle Olivé Nº 1262 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Químico;

Directora Suplente: Melina Perla Fernández, argentina, nacida el 13 de junio de 1976, D.N.I. N° 25.381.078, CUIL N° 27-25381078-0, casada en primeras nupcias con Pablo Hernán Mainonis, domiciliada en Olivé N° 1261 de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciada en Fonoaudiología.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2018, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Julio A. Roca N° 109 de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$ 120 298744 Ag. 19

ONCOSCAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 14 de Junio de 2.016, se ordena la inscripción del contrato social de "ONCOSCAN S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Ezequiel Hernán Llop, DNI N° 27.143.934, CUIT: 20-27143934-3, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1.979, soltero, de profesión Médico, domiciliado en calle Belgrano N° 179 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe; y Noemí Dora Silvestri, DNI: 585.919, CUIT: 27-00585919-6, argentina, nacida el 01 de Noviembre de 1.935, jubilada, de estado civil viuda, domiciliada en calle Belgrano N° 179 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 06 de Junio de 2.016.

3- Razón social: ONCOSCAN S.R.L.

4- Domicilio: Belgrano 179 Bombal.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de informes médicos radiológicos, consultaría de gestión y control de calidad en imágenes oncológicas abocadas a la investigación clínica.

6- Duración: 50 años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ezequiel Hernán Llop suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00) que integra: la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y Noemí Dora Silvestri suscribe veinte (20) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) que

integra: la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Administración y fiscalización: a cargo del socio Ezequiel Hernán Llop.

8- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

9- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 209,22 298733 Ag. 19
